RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2165/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y ALTERNATIVE S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID 300.023, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 11 de Diciembre de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación Adquisición de Artículos de Limpieza - ID 300.023, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 331.686.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 22/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2.015, correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 28/2015 Adquisición de Artículos de Limpieza - ID 300.023, han presentado oferta las empresas: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4), CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (RUC N° 1049081-7), EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6) y ALTERNATIVE S.A. (RUC N° 80069862-2).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 28/2015 - Adquisición de Artículos de Limpieza - ID 300.023, de fecha de 10 de Diciembre de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN ----------

- Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2015 para la Contratación Directa Nº 28/2015 - Adquisición de Artículos de Limpieza - ID 300.023.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Planilla de Capacidad Financiera de los Oferentes.

En fecha 20 de Noviembre de 2015, se han recepcionado cuatro ofertas; se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2015 correspondiente al proceso para Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023), donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4), CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (RUC N° 1049081-7), EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6) y ALTERNATIVE S.A. (RUC N° 80069862-2). En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2165/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y ALTERNATIVE S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID 300.023, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

- GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4)
Al realizar el análisis a los documentos presentados, se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida. El importe de dicha Garantía es inferior al porcentaje solicitado en el procedimiento a contratación y no cubre el 5% exigido en el punto 14 Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).----------

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial y no se encuentra debidamente extendida.----------

Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

- CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (RUC N° 1049081-7)
Ítems del 1 al 22: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6)
Ítems del 1 al 22: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

- ALTERNATIVE S.A. (RUC N° 80069862-2)
Ítems del 1 al 22: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

2- <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.----------

- GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4): Se confirma que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.--------

- CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (RUC N° 1049081-7): Se confirma que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2165/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y ALTERNATIVE S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID 300.023, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

del SINARH. Fue dado de baja de la función pública en fecha 24/08/2009, el cual no constituye un motivo de rechazo de la oferta.----------

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6): Se confirma que el representante de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

- ALTERNATIVE S.A. (RUC N° 80069862-2): Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se deja constancia que uno de los socios, conforme se verifica en la planilla de capacidad legal del oferente, fue dado de baja de la función pública en fecha 31/12/2013, el cual no constituye un motivo de rechazo de la oferta.----------

3- <u>Aspecto Económico</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes.----------

Se deja constancia que se han recibido cuatro ofertas, de las cuales una ha sido rechazada por los motivos expuestos anteriormente, por lo cual se cuenta con tres ofertas que cumplen con todas las condiciones exigidas.----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 28/2015 Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023), recomienda: ----------

- ADJUDICAR los Ítems 5; 10; 12; 17 y 19 de la Contratación Directa N° 28/2015 Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023) a la firma CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, con RUC N° 1049081-7, por un monto total de Gs. 9.268.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.-------

- ADJUDICAR los Ítems 1; 4 y 14 de la Contratación Directa N° 28/2015 Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023) a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 2.064.500.- (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los Ítems 2; 3; 6; 7; 8; 9; 11; 13; 15; 16; 18; 20; 21; y 22 de la Contratación Directa N° 28/2015 Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023) a la firma ALTERNATIVE S.A., con RUC N° 80069862-2, por un monto total de Gs. 17.635.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2165/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y ALTERNATIVE S.A." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID 300.023, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Ítems 5; 10; 12; 17 y 19** de la Contratación Directa N° 28/2015 **Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023)** a la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, con RUC N° 1049081-7, por un monto total de **Gs. 9.268.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos sesenta y ocho mil)** IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados; conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 10 de Diciembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **Ítems 1; 4 y 14** de la Contratación Directa N° 28/2015 **Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023)** a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, por un monto total de **Gs. 2.064.500.- (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 10 de Diciembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **Ítems 2; 3; 6; 7; 8; 9; 11; 13; 15; 16; 18; 20; 21 y 22** de la Contratación Directa N° 28/2015 **Adquisición de Artículos de Limpieza (ID 300.023)** a la firma **ALTERNATIVE S.A.**, con RUC N° 80069862-2, por un **monto total de Gs. 17.635.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 10 de Diciembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.--------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Scientiae et Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector